

2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL

TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

## Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 20200/2022.

**INICIADOR:** SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO-  
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES.

**EXTRACTO:** S/PROYECTO DE LEY DE ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
CONVENIO 2022.

**DICTAMEN ALG N°** **38/23** .-

**Señor Secretario de Trabajo y Promoción del Empleo:**

Vienen las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno, a los fines de examinar, desde el enfoque estrictamente jurídico, el proyecto de Decreto y Anexos obrantes a fs. 115/120.

El referido instrumento tiene por objeto ratificar "...el *Convenio Específico y sus Anexos I; II; III; IV; V; Y VI suscripto el día 18 de enero de 2023 entre la Secretaria de Trabajo y Promoción del Empleo Administración de la provincia de La Pampa y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Estado Nacional, en el marco del Convenio Marco N° 02/17...*".

Específicamente, el Instrumento aludido - obrante a fs. 58/102 – tiene por objeto "*el mejoramiento permanente de la calidad de empleo a través de la ejecución de acciones de fiscalización tendientes a verificar las condiciones y medio ambiente de trabajo, promover la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y cumplir con los deberes y obligaciones en materias preventivas...*" (conf. Cláusula Segunda).

Asimismo, el acto administrativo proyectado incrementa las erogaciones y el cálculo de los recursos del Presupuesto General de la Administración Pública, en la suma de Pesos SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS (\$ 7.434.802,00), conforme muestra el Anexo II y III adjuntados (Artículos 2° y 3°).

También, prevé la comunicación a la Cámara de Diputados de la anterior modificación presupuestaria en base al artículo 3° de la Ley N° 1388



2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA



**EXPEDIENTE N°:** 20200/2022.

**INICIADOR:** SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO-  
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES.

**EXTRACTO:** S/PROYECTO DE LEY DE ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
CONVENIO 2022.

**DICTAMEN ALG N° 38/23**

(Artículo 4º) además de la comunicación prevista en el artículo 24 de la Ley N° 3511 atento a que el convenio suscripto por el Secretario de Trabajo y Promoción del Empleo y ratificado por el Sr. Gobernador en el corriente año se reputa aprobado legislativamente.

No existiendo observaciones que señalar, este Órgano Asesor entiende que previo control sobre las formas extrínsecas del texto (redacción, gramática y ortografía, etc.), el Proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser remitido al Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 FEB 2023**



Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa